

## TARJETA INFORMATIVA

**Cuaderno de Antecedentes:** DDHPO/CA/457/(06)/OAX/2012

**Fecha de inicio:** 20 de mayo de 2012

**Peticionario:** Pedro Mendoza Flores.

### **Hechos:**

El veinte de mayo de dos mil doce, se publicó una nota periodística en el diario de circulación local “El Imparcial”, de cuyo contenido se advierte que una persona denunció que en el año dos mil seis, su menor hijo fue víctima de pederastia por parte del señor Gerardo Silvestre Hernández, sacerdote de la parroquia de San Pablo Huitzo, Etla, Oaxaca; sin embargo, la Procuraduría General de Justicia del Estado, no había consignado la averiguación previa número 22/DS/2012 que se inició por esos hechos.

### **Acciones implementadas:**

A fin de documentar el caso planteado, fue entrevistado el ciudadano Enrique Canseco Toledo, Síndico Municipal de Villa Alta, Oaxaca, quien manifestó que desconocía los hechos expuestos en la nota periodística, pues de saber su contenido, los habitantes hubieran realizado un alboroto (sic); de igual manera, se tuvo comunicación vía telefónica con el ciudadano Enrique Canseco Toledo, quien refirió haberse entrevistado con el ciudadano Francisco López Lucero, Sacerdote de la Iglesia de Santiago Camotlán, Oaxaca, quien manifestó que desconocía los hechos descritos en la nota periodística de referencia, pero que recordaba que en el año dos mil nueve, el cura de la Iglesia ingería bebidas embriagantes.

Por otra parte, personal de este Organismo se allegó de diversa documentación que obra en la averiguación previa 22(D.S)2012, iniciada en contra de Gerardo Silvestre Hernández, por la comisión del delito de abuso sexual y el que resulte, cometido en agravio de quien resulte sujeto pasivo; así como de notas periodísticas relacionadas con el tema que nos ocupa.